

Resuelve el consejo del ITEI 26 recursos de revisión

En sesión ordinaria celebrada este lunes 12 de diciembre de 2011, el Consejo del Instituto de Transparencia e Información Pública de Jalisco (ITEI), resolvió 26 recursos de revisión, de la siguiente forma: 11 fundados, 3 fundados parcialmente, 4 sobreseídos, y en 8 se confirmó la respuesta del sujeto obligado.

Enseguida, se presentó el informe sobre el listado de 12 expedientes que se han archivado de manera definitiva en términos de lo dispuesto por el artículo 32 segundo párrafo del Reglamento para la Tramitación de los Recursos de Revisión, en el período comprendido en el mes de diciembre del año 2011.

En esta sesión, el Consejo del ITEI, determinó aperturar el procedimiento de propuesta de sanción, en contra del sujeto obligado “Auditoría Superior de Estado” por la omisión en la remisión del informe de negativa que contempla el artículo 89 de la Ley de Transparencia e Información Pública del Estado de Jalisco.

El Consejo del ITEI, acordó requerir informe al biólogo, Antonio Ordorica Hermosillo, Director de Planeación Ambiental y Desarrollo Sustentable, de la Secretaría del Medio Ambiente para el Desarrollo Sustentable, (SEMADES), respecto a su participación, en la substanciación de la solicitud de información y determinar si incurrió en alguna de las conductas establecidas por la fracción II, del artículo 102 de la Ley en la materia, dentro del expediente Propuesta Sanción 012/2011 (Recurso 641/2011)

Se presentó también para su revisión y posterior aprobación, denominado “Opinión técnica - jurídica de la Dirección Jurídica y de Capacitación”, devenida de sucesos atípicos registrados en algunos sujetos obligados adheridos al Sistema Infomex Jalisco y que acudieron de manera directa al ITEI con la expectativa de implementar algunas medidas al respecto.

El Consejero Guillermo Muñoz Franco rindió su Quinto Informe al Consejo del ITEI, respecto de las actividades desarrolladas dentro de la Comisión de Capacitación, Vinculación y Difusión durante el período del julio a diciembre del año 2011.

Es importante recordar que del día lunes 26 de diciembre de 2011 al viernes 06 de enero de 2012, permanecerán cerradas las oficinas de este Instituto, debido al segundo periodo vacacional, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 bis del Reglamento Interior del ITEI. Razón por la cual durante ese periodo, no correrán los plazos para efectos del cómputo en los términos de los recursos de revisión y solicitudes de acceso a la información que llegarán a presentarse a través del Sistema Infomex.